

INFORMACIÓN FISCAL. DEDUCCIÓN Y DESGRAVACIÓN DE DONACIONES A AMOR EN ACCIÓN PEL MÓN

Si has decidido realizar un donativo a AMOR EN ACCIÓN PEL MÓN **te informamos que puedes deducirte estas donaciones** de tu Declaración de la Renta (IRPF). **Para 2016 se han incrementado los tipos de deducción aplicables** a las donaciones que se realicen a favor de AMOR EN ACCIÓN PEL MÓN, como Entidad acogida al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre:

Personas Físicas (IRPF)	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016 y posteriores
Primeros 150€	50%	75%
Resto	27,5%	30%
Donaciones plurianuales (a la misma entidad durante al menos 3 años) > 150€ (*)	32,5%	35%
Límite deducción base liquidable	10%	10%

(*) Por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior.

Personas Jurídicas (IS)	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016 y posteriores
Donaciones en general	35%	35%
Donaciones plurianuales (a la misma entidad durante al menos 3 años) (*)	37,5%	40%
Límite deducción base liquidable	10%	10%

(*) Por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior.

- Si eres **persona física, en el IRPF correspondiente a 2016 podrás deducirte el 75%** del importe de tus cuotas y/o donativos íntegros por aportaciones de hasta 150€ al año. A partir de esa cantidad la deducción será del 30% o del 35% si llevas colaborando con nosotros al menos 3 años seguidos, con un límite del 10% de la base liquidable.
- Si eres **persona jurídica, en el Impuesto de Sociedades podrás deducirte el 35%** de tus cuotas y/o donativos íntegros. Si llevas colaborando con nosotros al menos 3 años seguidos la deducción será del 40%, con un límite del 10% de la base liquidable.
- Si resides en una Comunidad Autónoma sujeta a un régimen foral particular o que ha establecido deducciones adicionales por donaciones a ONG, las deducciones aplicables pueden ser diferentes.
- Si eres persona física o jurídica no residente en España y obtienes rentas en nuestro país, tienes también un beneficio fiscal por el importe de tus donativos. Puedes consultarlo en www.aeat.es.

***** Para que podamos informar a la Agencia Tributaria del importe de tus cuotas y donativos es imprescindible que nos hayas facilitado tu DNI o NIF y domicilio.**

Para más información puedes llamarnos al **629952334**, o escribirnos a info@amorenaccio.org, o bien, si deseas ampliar la información sobre estos beneficios fiscales, puedes consultar la web de la Agencia Tributaria: www.aeat.es